



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

01 JUN 2018

DECRETO N° 1008

**VISTOS:**

La causa Rol C-487-2018, radicada en el Tercer Juzgado de Letras en lo Civil de La Serena, caratulada "*Hernández con Ilustre Municipalidad de La Serena*"; La sentencia de fecha 17 de abril del año 2018 pronunciada por la jueza Cecilia Rojas Nogerol; La demanda interpuesta por doña Rebeca Hernández Vásquez en contra de la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 5 de febrero del año 2018 la que se encuentra disponible en el portal del Poder Judicial; La Ley N° 18.695 "*Orgánica Constitucional de Municipalidades*"; La Ley N° 19.880, "*Que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado*"; La Ley N° 18.575, "*Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado*"; Las normas de cumplimiento de las sentencias contenidas en el Código de Procedimiento Civil y las facultades propias de mi cargo;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que existe un procedimiento judicial sobre prescripción de acción de cobro de derechos de patentes comerciales adeudadas, caratulado "*Hernández con Ilustre Municipalidad de La Serena*", rol C-487-2018, que se abrió en virtud de una demanda interpuesta por doña Rebeca Hernández Vásquez, cédula nacional de identidad que se fundamentó en la inacción del municipio para exigir el cobro de los derechos de patente, cumpliéndose los presupuestos exigidos legalmente para que opere la prescripción extintiva de las acciones para exigir el cobro de los impuestos devengados, respecto del periodo comprendido entre el segundo semestre del año 2011 y el segundo semestre del año 2014, ambas fechas inclusive, y cuyo monto asciende a la suma de \$ 494.551, incluyendo los reajustes, multas y otros recargos accesorios a la obligación principal que fueran procedente.
2. Que la Municipalidad de La Serena contestó la demanda señalando que se había interrumpido la prescripción al haber solicitado la actora un certificado de deuda anterior a la fecha de presentación de la demanda. Asimismo contestó en subsidio que no existía prescripción respecto de los intereses y reajustes adeudados, por ser éstos de naturaleza distinta a aquellos derechos cuya prescripción extintiva se pretende declarar, rigiéndose por las normas especiales contenidas en el Código Tributario.
- 3.- Que la demanda de la actora fue acogida mediante sentencia de fecha 17 de abril del año 2018, declarándose prescrita la acción de cobro de derechos de patentes comerciales adeudadas por doña Rebeca Hernández Vásquez a la Ilustre Municipalidad de La Serena, desde el segundo semestre del año 2011 al segundo semestre del año 2014, ambas fechas inclusive por un total de \$ 494.551, incluyendo intereses y reajustes, asumiendo cada parte el pago de sus costas.
4. Que se certificó la circunstancia de encontrarse ejecutoriada la sentencia mediante resolución de fecha 8 de mayo del año 2018.

**DECRETO:**

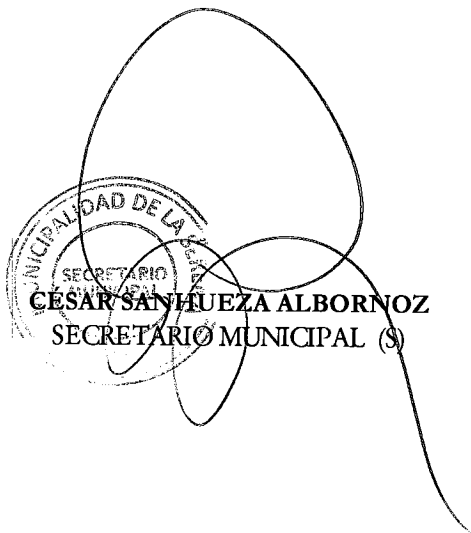
1.- **RECONÓZCASE** contablemente la prescripción de los derechos de patentes comerciales declarada por sentencia firme y ejecutoriada en la causa rol C-487-2018, caratulada "*Hernández con Ilustre Municipalidad de La Serena*", del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, en favor de doña Rebeca Hernández Vásquez, cédula nacional de identidad \_\_\_\_\_ por la cantidad de \$ 494.551, incluido reajuste e intereses, correspondientes al periodo comprendido entre el segundo semestre del año 2011 y el segundo semestre del año 2014, ambas fechas inclusive.

2.- **REALÍCESE** por la sección contabilidad el ajuste patrimonial que corresponda, ejecutando las respectivas rebajas.

3.- **REBÁJESE** por el Departamento de Rentas y Gestión Financiera el monto declarado prescrito de la cantidad que apareciera como deuda por concepto de derechos de patentes comerciales adeudadas, respecto de doña Rebeca Hernández Vásquez, cédula nacional de identidad \_\_\_\_\_

4.- **NOTIFÍQUESE** a la interesada por carta certificada a su domicilio ubicado en \_\_\_\_\_

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

  
SECRETARIO  
**CÉSAR SANTIUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
  - Sección Contabilidad
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Administrador Municipal
  - Departamento de Rentas y Gestión Financiera
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control Interno
  - Tesorería
  - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPVV/SOR
- 